

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 26. Año 99. 20 de diciembre de 2016

DECRETO QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA AL “ORGANIZATION OF THE WORLD HERITAGE CITIES”, ORGANIZACIÓN DE LAS CIUDADES DEL PATRIMONIO MUNDIAL, OCPM

DECRETO QUE AUTORIZA LA REVOCACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO POR TIEMPO INDEFINIDO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA PENTATHLÓN UNIVERSITARIO

DIRECTORIO



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 20 de diciembre de 2016

SUMARIO

DECRETO QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE
LA CIUDAD DE GUADALAJARA AL
“ORGANIZATION OF THE WORLD HERITAGE
CITIES”, ORGANIZACIÓN DE LAS CIUDADES DEL
PATRIMONIO MUNDIAL, OCPM.....3

DECRETO QUE AUTORIZA LA REVOCACIÓN DEL
CONTRATO DE COMODATO POR TIEMPO
INDEFINIDO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR
PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA
ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA PENTATHLÓN
UNIVERSITARIO.....5

DECRETO QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA AL “ORGANIZATION OF THE WORLD HERITAGE CITIES”, ORGANIZACIÓN DE LAS CIUDADES DEL PATRIMONIO MUNDIAL, OCPM

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 15 de diciembre de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 48/09/16, relativo a la iniciativa de la regidora María Leticia Chávez Pérez, que tiene por objeto la inscripción de la Ciudad de Guadalajara al “Organization of the World Heritage Cities”, Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial, OCPM, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la adhesión de este municipio a la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial, OCPM, con sede en la ciudad de Quebec, Canadá; instando al Presidente Municipal lleve a cabo las acciones necesarias para la incorporación respectiva.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 16 de diciembre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE AUTORIZA LA REVOCACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO POR TIEMPO INDEFINIDO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA PENTATHLÓN UNIVERSITARIO

El Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 15 de diciembre de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 48/13/16, relativo al oficio DJM/DJCS/CV/231/2016 que suscribe la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual solicita la revocación del contrato de comodato por tiempo indefinido de un vehículo automotor propiedad municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad al artículo 2166 fracción IV del Código Civil del Estado de Jalisco, se da por terminado el contrato de comodato del vehículo automotor con el número patrimonial 2080, marca Ford tipo B-600, modelo 1982 y placas de circulación HX-95191, a favor de la Asociación Civil denominada Pentathlón Universitario, con el número de serie AC2BMM-69412.

Segundo. De conformidad a los numerales 41 y 42 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Sindicatura para que, por conducto de las direcciones a su cargo realice las gestiones necesarias, sea por la vía contenciosa o consultiva, para que el Representante Legal de la Asociación Civil denominada Pentathlón Universitario, acredite el pago de los adeudos que presenta ante la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el vehículo automotor a que se refiere el punto Primero de este decreto, y en caso contrario, el representante legal del comodatario del vehículo a que se refiere este decreto realice el pago del adeudo correspondiente, por el tiempo que tuvo vida jurídica el contrato de comodato respecto del vehículo antes citado.

Asimismo, se le instruye a la Sindicatura para que interponga la denuncia correspondiente, en caso que el comodatario del vehículo a que se refiere este

decreto municipal, no realice la entrega material del mismo a este municipio, dentro del plazo perentorio de 15 quince días naturales posteriores a que se le notifique este decreto.

Tercero. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento de este decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese este decreto al representante legal de la Asociación Civil denominada Pentathlon Universitario, que cuenta con plazo perentorio de 15 quince días naturales contados a partir de la notificación personal que se realice de este decreto, para que acuda ante la Dirección de Administración Municipal a acreditar el pago de los adeudos que presenta el vehículo automotor a que se refiere el punto Primero de este decreto, ante la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, y en caso contrario, realice el pago del adeudo correspondiente, por el tiempo que tuvo vida jurídica el contrato de comodato respecto del vehículo antes citado.

Asimismo, de conformidad al artículo 2154 del Código Civil del Estado de Jalisco, requiérase al Representante Legal de la Asociación Civil denominada Pentathlón Universitario para que entregue al personal adscrito a la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental el vehículo automotor a que se refiere este decreto, dentro del plazo perentorio de 15 quince días naturales a partir de que se le notifique este decreto.

Cuarto. Notifíquese este decreto a la Sindicatura y a la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

En mérito de lo anterior, mandos se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 16 de diciembre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

